MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**

Capiibary – San Pedro

TEL.: (0453) 40001- 40201

RESOLUCIÓN INTENDENCIA N° 28 / 2020

"POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 03/2020 CON ID 384.024, QUE TIENE POR OBJETO LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEL DISTRITO DE CAPIIBARY, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO"

Capiibary, 27 de julio de 2020.-

VISTO: La nota elevada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la APROBACION DE LA ADJUDICACION a Servicios Gastronómicos San Miguel de Nestor Antonio Gonzalez Ortiz para el llamado de la Contratación por la Vía de la Excepción, para la PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

CONSIDERANDO: Que la Ley 3966/2010 "Orgnica Municipal" en su Art. 36 inciso c) indica que La Junta Municipal tendrá la atribución de aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación publica y a licitación por concurso de Ofertas.

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CAPIIBARY, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Artículo 1° APROBAR la Adjudicación a la Firma Servicios Gastronómicos San Miguel para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"** por la suma de Gs. 552.480.000 (Quinientos cincuenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil) Objeto de Gasto 840-30-003. Transferencia de Complemento Nutricional de Almuerzo en Instituciones Educativas.----------

Artículo 2° COMUNICAR: a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda; y cumplido archivar.----------

Prof. Librada León Lopez	**Wenceslao Ariel Encina Bogado**
Secretaria de la Junta Municipal	Presidente de la Junta Municipal